



Congreso CISPREN

Para democratizar la comunicación

no se clausure más, como se clausuraba hasta hace muy poco tiempo, radios en escuelas rurales, en escuelas de zonas de fronteras, que a veces son la única posibilidad que tiene una maestra de llegar con la educación a chicos que por la geografía del lugar no pueden llegar hasta el establecimiento educativo”.

Néstor Busso, haciendo alusión a las radios comunitarias, planteó “nosotros entendemos que es una forma del ejercicio del derecho a la comunicación. O dicho en otros términos, es una forma de ejercer la libertad de expresión, consagrada ya en el artículo 19 de la declaración de los Derechos Humanos, y en posteriores tratados internacionales reconocidos por nuestra legislación. La radiodifusión es un derecho humano y, por lo tanto, todas las personas somos sujetos de ese derecho. En la práctica esto no es lo que sucede. La radiodifusión y la comunicación son consideradas, antes que un derecho para todos, un negocio para algunos. Existen ideas contrapuestas, y a partir de esta idea se pueden formular políticas absolutamente diferentes: garantizar derechos ciudadanos o negocios para unos pocos.

Queremos que las licencias se concursen. Y las radios comunitarias somos los primeros en querer la legalidad. En definitiva lo que reclamamos es que además de radios y canales de empresas comerciales, de emisión privada, y radios y canales públicos, exista un sector que podemos llamar social, o la sociedad civil, o un sector comunitario, donde puedan coexistir las emisoras de propiedad de entidades sin fines de lucro, a mí me gusta más decir, radios de organizaciones populares, radios de organizaciones sociales, que esto es lo que son en definitiva las radios comunitarias. Entonces podemos pensar que la biblioteca popular, los gremios, las juntas vecinales, las sociedades de fomento, los grupos culturales, deportivos o religiosos pueden gestionarse medios propios.

De esta manera la expresión de la cultura de los sectores populares no va a estar mediatizada por el poder económico de los grandes grupos empresarios. Y digo que tenemos una oportunidad histórica porque, a partir del fallo de la Corte, el Poder Ejecutivo tiene el argumento para abrir la radiodifusión, porque los grandes grupos empresarios perdieron el debate jurídico. El espectro se va a abrir por las buenas o por las malas, porque si no sale el Decreto de necesidad y urgencia, o no se modifica la Ley con otra Ley en el Congreso, vamos a seguir planteando debates judiciales; y ya está definido que la cuestión está de nuestro lado. Por ahí va nuestra propuesta, por ahí va nuestro sueño de una comunicación diferente en este país. Que la gente, desde sus propias formas organizativas, desde su propia cultura, desde su propia identidad, pueda expresarse a través de múltiples radios y canales de televisión”. (H.M.)

El 26 y 27 de setiembre se realizó el XX Congreso Provincial de Trabajadores de Prensa y Comunicación de Córdoba. Entre las actividades del congreso se desarrolló un panel sobre la “Política y Comunicación de la Ley de Radiodifusión”, en la que estuvieron presentes **Sergio Fernández Novodo**, Coordinador General de Comité Nacional de Radiodifusión (CONFER) y **Néstor Busso**, Presidente del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) y Director de Radio Encuentro de Viedma.

El Secretario General del Cispren, **Juan Carlos Giuliani**, presentó el tema destacando que “para hablar de radiodifusión y de políticas de comunicación necesitamos ubicarnos en dónde estamos los argentinos hoy, en lo que ha pasado los últimos treinta años de nuestra vida institucional, y creo que si hay un título que tiene que ver con esta Argentina con un 60% de habitantes bajo la línea de pobreza, es la enorme derrota cultural que vivimos. Sin dudas, los grandes medios de comunicación mucho han tenido que ver con esta derrota cultural y están absolutamente involucrados en esa nueva economía que nos trajo a este lugar. Por lo tanto me parece que debemos adosar a este debate desde lo comunicacional todo aquello que tiene que ver con lo cultural”.

En su intervención el titular del Confer afirmó que “Argentina necesita de manera urgente una Ley de Radiodifusión plural y democrática, que incluya a todos los sectores de la comunicación que arbitrariamente han estado marginados. En este sentido quiero reivindicar los fallos de la Corte Suprema que a partir de la denuncia de una radio cordobesa, **La Ranchada**, y la tarea del doctor **Rodríguez Villafañe**, declaró la inconstitucionalidad del artículo 45 de la Ley.

Nosotros presentamos una Ley de Radiodifusión que permita que las organizaciones comunitarias y las asociaciones sin fines de lucro, que las comunidades aborígenes, que los sindicatos, tengan la posibilidad de acceder a licencias de radiodifusión, que obligue a las empresas de comunicación a cuotas de producción propia, nacional, regional, de coproducción, de producción independiente. Una ley que elimine las cadenas que sólo permiten que los grandes medios, los medios nacionales, hagan negocios mientras se le quitan posibilidades de trabajo en cada una de las localidades del interior de nuestro país. Necesitamos decir claramente que no, a través de la ley, al monopolio, bajo la consigna de que el monopolio es censura. Necesitamos que

LC
Letras de Córdoba
Servicios Gráficos

Mariano Moreno 1196
Bº Observatorio
Tel. 4692962. Córdoba



*Instituto Movilizador de
Fondos Cooperativos*



Casa Cultural
de la
COOPERACIÓN



Mesa de
Opinión
Ciclos
de
VIDEO

Talleres Artísticos

- Fotografía • Teatro
- Expresión Literaria
- Canto Comunitario

Si estás interesado, dirígete a:
Alvear 129 P.A. Córdoba
Tel/Fax 0351- 4213408
c.e.: ficord@rcc.com.ar